

423. 25 unidades. Codos codos hembra «Gintem» de polietileno de 32-1: 4.825 pesetas.
424. 20 unidades. Codos codos hembra «Gintem» de polietileno de 40-1/4: 4.830 pesetas.
425. 35 unidades. Codos codos macho «Gintem» de polietileno de 20-1/2: 3.658 pesetas.
426. 35 unidades. Codos codos macho «Gintem» de polietileno de 25-3/4: 4.445 pesetas.
427. 25 unidades. Codos codos macho «Gintem» de polietileno de 32-1: 3.975 pesetas.
428. 20 unidades. Codos codos macho «Gintem» de polietileno de 40-1: 4.150 pesetas.
429. 25 unidades. Tapones final «Gintem» de polietileno de 20: 2.075 pesetas.
430. 18 unidades. Tapones final «Gintem» de polietileno de 32: 261 pesetas.
431. 15 unidades. Tapones final «Gintem» de polietileno de 40: 2.685 pesetas.
432. 10 unidades. Tapones final «Gintem» de polietileno de 50: 5.250 pesetas.
433. 25 unidades. Codos de PVC de 25 centímetros: 737 pesetas.
434. 14 unidades. Casquillo reductor de PVC 32-28: 700 pesetas.
435. 25 unidades. Casquillo reductor de PVC 40-32: 812 pesetas.
436. 33 unidades. Casquillo reductor de PVC 50-40: 1.287 pesetas.
437. 30 unidades. Manguito de botella de PVC reducido 40-32: 1.350 pesetas.
438. 25 unidades. Tapón PVC de 40: 1.250 pesetas.
439. 20 unidades. Tapón PVC de 50: 1.500 pesetas.
440. 30 unidades. Enlaces de metal mixto, codos macho de 20 1/2: 1.350 pesetas.
441. 40 unidades. Enlaces de metal mixto, codos macho de 25 3/4: 1.580 pesetas.
442. 15 unidades. Enlaces de metal mixto, codos hembra de 20 1/2: 757 pesetas.
443. 25 unidades. Enlaces de metal mixto, codos hembra de 25 3/4: 1.150 pesetas.
444. 15 unidades. Enlaces de metal mixto, codos hembra de 32 1: 990 pesetas.
445. 20 unidades. Codos de PVC de 50×87,5°: 970 pesetas.
446. 25 unidades. Codos de PVC de 50×67°: 1.375 pesetas.
447. 25 unidades. Codos de PVC de 50×45°: 1.375 pesetas.
448. 15 unidades. Manguitos de PVC de 50 0: 1.170 pesetas.
449. 30 unidades. Derivación de te PVC de 50-87,5°: 3.210 pesetas.
450. 25 unidades. Derivación de te PVC de 50-67°: 3.925 pesetas.
451. 20 unidades. Derivación de te PVC de 50-45°: 1.670 pesetas.
452. 30 unidades. Ampliación de PVC de 75-90: 4.755 pesetas.
453. 30 unidades. Ampliación de PVC de 110-90: 3.855 pesetas.
454. 50 unidades. Ampliación de PVC de 125-90: 12.550 pesetas.
455. 25 unidades. Ampliación de PVC de 90-50: 3.800 pesetas.
456. 15 unidades. Reducción de PVC presión de 50-63: 1.560 pesetas.
457. 15 unidades. Reducción de PVC presión de 125-110: 6.285 pesetas.
458. 20 unidades. Reducción de PVC presión de 110-90: 6.060 pesetas.
459. 30 unidades. Reducción de PVC presión de 90-75: 4.980 pesetas.
460. 25 unidades. Ampliación de PVC 125-90: 13.250 pesetas.
461. 40 unidades. Ampliación de PVC 125-75: 21.200 pesetas.
462. Cinco unidades. Flotadores boya paso libre de latón de 2": 16.765 pesetas.
463. Ocho unidades. Flotadores boya paso libre de latón de 1": 4.532 pesetas.
464. Nueve unidades. Flotadores boya paso libre de latón de 3/4: 3.789 pesetas.
465. Una unidad. Manguito recto «Gintem» de 90 de diáme., S-164: 203 pesetas.
466. 15 unidades. Manguito recto «Gintem» de 110 de diáme., S-165: 3.240 pesetas.
467. 15 unidades. Manguito excéntrico «Gintem» de 90 de diáme., S-213: 3.495 pesetas.
468. 11 unidades. Manguito excéntrico «Gintem» de 110 de diáme., S-213: 2.733 pesetas.
469. 10 unidades. Codos de manguetón de plomo 90° -100×90 1 1/2 × 150: 6.500 pesetas.
470. Ocho unidades. Codos de manguetón de plomo 90° -100×90 1 1/2 × 300: 4.000 pesetas.
471. 50 unidades. Codos de PVC de 32-87°: 1.300 pesetas.
472. 50 unidades. Codos de PVC de 32-67°: 1.625 pesetas.
473. 50 unidades. Codos de PVC de 32-45°: 1.425 pesetas.
474. 65 unidades. Codos de PVC de 40-87°.
475. 20 unidades. Codos de PVC de 40-67°: 770 pesetas.
476. 45 unidades. Codos de PVC de 40-45°: 1.620 pesetas.
477. 50 unidades. Derivaciones de te de 32-87°: 1.875 pesetas.
478. 25 unidades. Derivaciones de te de 32-67°: 2.238 pesetas.
479. 25 unidades. Derivaciones de te de 32-45°: 1.212 pesetas.
480. 20 unidades. Derivaciones de te de 40-87°: 1.660 pesetas.
481. 30 unidades. Derivaciones de te de 40-67°: 2.745 pesetas.
482. Dos unidades. Derivaciones de te de 40-45°: 139 pesetas.
483. 30 unidades. Ampliación excéntrica de PVC 50-32°: 1.860 pesetas.
484. 50 unidades. Te PVC reductor de 40-32-40 de 87,30°: 4.650 pesetas.
485. 30 unidades. Te PVC reductor de 50-40-50 de 87,30°: 3.930 pesetas.
486. 50 unidades. Esquina canalón de PVC de 125 milímetros: 25.525 pesetas.
487. 20 unidades. Esquina canalón de PVC de 185 milímetros: 13.820 pesetas.
488. Siete unidades. Esquina canalón de PVC de 250 milímetros: 8.141 pesetas.
489. 33 unidades. Manguitos unión de canalón PVC 125 milímetros: 9.504 pesetas.
490. 35 unidades. Manguitos unión de canalón PVC 185 milímetros: 14.210 pesetas.
491. 15 unidades. Manguitos unión de canalón PVC 250 milímetros: 11.550 pesetas.
492. 15 unidades. Tapas de canalón de PVC de 125 milímetros: 787 pesetas.
493. 10 unidades. Tapas de canalón de PVC de 185 milímetros: 1.255 pesetas.
494. 10 unidades. Tapas de canalón de PVC de 250 milímetros: 3.050 pesetas.
495. 25 unidades. Tapas pieza de canalón de PVC de 125 milímetros: 1.313 pesetas.
496. 30 unidades. Tapas pieza de canalón de PVC de 185 milímetros: 3.765 pesetas.
497. 20 unidades. Tapas pieza de canalón de PVC de 250 milímetros: 6.100 pesetas.
498. 50 unidades. Gafas canalón de PVC de 125 milímetros: 4.575 pesetas.
499. 30 unidades. Gafas canalón de PVC de 185 milímetros: 4.365 pesetas.
500. 35 unidades. Gafas canalón de PVC de 250 milímetros: 8.330 pesetas.
501. 30 unidades. Conexión bajante canalón de 125 milímetros: 10.125 pesetas.
502. 11 unidades. Conexión bajante canalón de 185 milímetros: 5.726 pesetas.
503. 10 unidades. Conexión bajante canalón de 250 milímetros: 10.600 pesetas.
504. 57 unidades. Machón doble recto de 1/2: 1.539 pesetas.
505. Cero unidades. Machón doble recto de 3/4: 0 pesetas.
506. 50 unidades. Machón doble recto de 1: 3.400 pesetas.
507. 20 unidades. Machón doble recto de 1/4: 2.830 pesetas.
508. Cuatro unidades. Machón doble recto de 1 1/2: 752 pesetas.
509. 11 unidades. Machón doble recto de 2 1/2: 6.380 pesetas.
510. Cinco unidades. Machón doble recto de 3 galvanizado fig. 290: 6.940 pesetas.
511. 20 unidades. Manguito botella de hierro galvanizado reducido 3/8 1/2 figura 240: 1.650 pesetas.
512. 25 unidades. Manguito botella de hierro galvanizado reducido 3/4-3/8: 2.262 pesetas.
513. 20 unidades. Manguito botella de hierro galvanizado reducido 1 1/2: 2.540 pesetas.
514. 40 unidades. Manguito botella de hierro galvanizado reducido 1 3/8: 5.080 pesetas.
515. 40 unidades. Manguito botella de hierro galvanizado reducido 1 1/4-3/4: 8.680 pesetas.
516. 20 unidades. Manguito botella de hierro galvanizado reducido 1 1/4-1: 4.340 pesetas.
517. 35 unidades. Manguito botella de hierro galvanizado reducido 1 1/4-1/2: 8.978 pesetas.
518. 28 unidades. Manguito botella de hierro galvanizado reducido 1 1/2-1/2: 8.036 pesetas.
519. 30 unidades. Manguito botella de hierro galvanizado reducido 1 1/2-3/4: 7.695 pesetas.
520. 20 unidades. Manguito botella de hierro galvanizado reducido 1 1/2-1: 5.030 pesetas.
521. 25 unidades. Manguito botella de hierro galvanizado reducido 2-1/2: 10.175 pesetas.
522. 30 unidades. Manguito botella de hierro galvanizado reducido 2-1: 15.480 pesetas.
523. 15 unidades. Manguito botella de hierro galvanizado reducido 2-1 1/4: 6.998 pesetas.
524. Cinco unidades. Manguito botella de hierro galvanizado reducido 2 1/2-2: 5.935 pesetas.
525. 20 unidades. Manguito botella de hierro galvanizado reducido 3-2: 35.370 pesetas.
526. 15 unidades. Manguito botella de hierro galvanizado reducido 3-2 1/2: 26.527 pesetas.
527. 75 unidades. Reducciones hexagonal de 3/4-3/8 figura 241: 6.000 pesetas.
528. 25 unidades. Reducciones hexagonal de 1-3/8 figura 241: 1.900 pesetas.
529. 50 unidades. Reducciones hexagonal de metal de 1 3/4: 3.800 pesetas.
530. 25 unidades. Reducciones hexagonal de hierro galvanizado 1-1/2 figura 241: 1.900 pesetas.
531. 50 unidades. Reducciones hexagonal de hierro galvanizado 1/2-3/8 figura 241: 2.625 pesetas.
532. 30 unidades. Reducciones hexagonal de hierro galvanizado 1 1/2-1/2 figura 241: 5.130 pesetas.
533. Nueve unidades. Reducciones hexagonal de hierro galvanizado 1 1/2-3/4: 1.629 pesetas.
534. 25 unidades. Reducciones hexagonal de hierro galvanizado 2-1/2: 6.288 pesetas.
535. 30 unidades. Reducciones hexagonal de hierro galvanizado 2-3/4: 8.100 pesetas.
536. 30 unidades. Reducciones hexagonal de hierro galvanizado 2-1 1/2: 7.545 pesetas.
537. 15 unidades. Reducciones hexagonal de hierro galvanizado 2 1/2-1: 11.535 pesetas.
538. 15 unidades. Reducciones hexagonal de hierro galvanizado 2 1/2-2: 10.807 pesetas.
539. 15 unidades. Reducciones hexagonales de metal 1 1/4-1/2: 1.988 pesetas.
540. 20 unidades. Reducciones hexagonales de metal 1 1/4-3/4: 2.610 pesetas.
541. 20 unidades. Collarín uraplas hierro fundido 90 salida 1: 14.500 pesetas.
542. 30 unidades. Collarín uraplas hierro fundido 110 salida 1: 24.750 pesetas.
543. 40 unidades. Collarín uraplas hierro fundido 110 salida 1 1/4: 36.000 pesetas.
544. 30 unidades. Injerto clip PVC de 125-50: 5.100 pesetas.
545. 40 unidades. Injerto clip PVC de 110-50: 5.740 pesetas.
546. 20 unidades. Injerto clip PVC de 110-32: 3.270 pesetas.
547. 40 unidades. Injerto clip PVC de 110-40: 5.700 pesetas.
548. 30 unidades. Injerto clip PVC de 125-40: 5.100 pesetas.
549. 150 unidades. Manguito derecho de hierro galvanizado de 1/2 figura 270: 6.675 pesetas.
550. 45 unidades. Manguito derecho de hierro galvanizado de 3/4 figura 270: 2.497 pesetas.
551. Nueve unidades. Manguito derecho de hierro galvanizado de 1 1/2 figura 270: 1.566 pesetas.

552. 10 unidades. Manguito derecho de hierro galvanizado de 2 1/2 figura 270: 10.325 pesetas.
553. 18 unidades. Manguito derecho de hierro galvanizado de 3 figura 270: 24.147 pesetas.
554. 20 unidades. Manguitos de metal de 3/4: 2.930 pesetas.
555. 23 unidades. Manguitos de metal de 1: 5.543 pesetas.
556. Ocho unidades. Manguitos de metal de 1 1/4: 2.240 pesetas.
557. 10 unidades. Manguitos de metal de 1 1/2: 3.150 pesetas.
558. Seis unidades. Manguitos de metal de 2: 2.370 pesetas.
559. 50 unidades. Manguitos de hierro galvanizado izquierdo y derecho 3/8 figura 271: 4.200 pesetas.
560. 19 unidades. Manguitos de hierro galvanizado izquierdo y derecho 1/2 figura 271: 7.596 pesetas.
561. 35 unidades. Manguitos de hierro galvanizado izquierdo y derecho 3/4 figura 271: 3.938 pesetas.
562. 20 unidades. Manguitos de hierro galvanizado izquierdo y derecho 1 figura 271: 2.990 pesetas.
563. 15 unidades. Manguitos de hierro galvanizado izquierdo y derecho 1 1/4: 4.267 pesetas.
564. 25 unidades. Manguitos de hierro galvanizado izquierdo y derecho 1 1/2: 8.088 pesetas.
565. Siete unidades. Manguitos de hierro galvanizado izquierdo y derecho 2: 4.105 pesetas.
566. 25 unidades. Manguitos de hierro galvanizado izquierdo y derecho 2 1/2: 32.975 pesetas.
567. 40 unidades. Curva puente de hierro galvanizado 1/2 figura 85: 8.420 pesetas.
568. 20 unidades. Curva puente de hierro galvanizado 3/4 figura 85: 6.280 pesetas.
569. 30 unidades. Curva machos hembra de hierro galvanizado 90° 1/2: 4.725 pesetas.
570. 15 unidades. Curva machos hembra de hierro galvanizado 90° 3/4: 3.465 pesetas.
571. 15 unidades. Curva machos hembra de hierro galvanizado 90° 1 1/4: 8.595 pesetas.
572. 12 unidades. Curva machos hembra de hierro galvanizado 90° 1 1/2: 8.730 pesetas.
573. 12 unidades. Curva hembra-hembra 90° 1/2: 1.734 pesetas.
574. 25 unidades. Curva hembra-hembra 90° 3/4: 5.750 pesetas.
575. 30 unidades. Curva hembra-hembra 90° 1 1/2: 21.795 pesetas.
576. Cero unidades. Curva hembra-hembra 90° 2: 0 pesetas.
577. 40 unidades. Curva hembra-hembra 45° figura 41 3/4: 8.860 pesetas.
578. 40 unidades. Curva hembra-hembra 45° figura 41 1: 11.720 pesetas.
579. 35 unidades. Curva hembra-hembra 45° figura 41 1 1/4: 17.448 pesetas.
580. 35 unidades. Curva hembra-hembra 45° figura 41 1 1/2: 29.067 pesetas.
581. 14 unidades. Curva hembra-hembra 45° figura 41 2: 16.261 pesetas.
582. 40 unidades. Curva macho-hembra 45° figura 40 3/4: 8.000 pesetas.
583. 20 unidades. Curva macho-hembra 45° figura 40 1: 5.870 pesetas.
584. 25 unidades. Curva macho-hembra 45° figura 40 1 1/4: 11.700 pesetas.
585. Cinco unidades. Curva macho-hembra 45° figura 40 1 1/2: 3.588 pesetas.
586. 24 unidades. Curva macho-hembra 45° figura 40 2: 27.444 pesetas.
587. Seis unidades. Curva macho-hembra 45° figura 40 2 1/2: 12.798 pesetas.
588. 15 unidades. Cruz de hierro galvanizado de 1 1/2 figura 180: 12.038 pesetas.
589. Cuatro unidades. Cruz de hierro galvanizado de 2 figura 180: 4.974 pesetas.
590. Seis unidades. Cruz de metal 1/2: 1.455 pesetas.
591. 20 unidades. Cruz de metal 3/4: 7.180 pesetas.
592. 10 unidades. Cruz de metal 1: 4.370 pesetas.
593. 12 unidades. Cruz de metal 1 1/4: 7.146 pesetas.
594. Cuatro unidades. Codos macho-hembra de hierro galvanizado 1/2 figura 92: 220 pesetas.
595. 30 unidades. Codos macho-hembra de hierro galvanizado 3/4 figura 92: 2.160 pesetas.
596. Cinco unidades. Codos macho-hembra de hierro galvanizado 1 1/2 figura 92: 1.490 pesetas.
597. Cinco unidades. Codos macho-hembra de hierro galvanizado 2 figura 92: 2.148 pesetas.
598. 12 unidades. Codos macho-hembra de hierro galvanizado 2 1/2 figura 92: 17.640 pesetas.
599. Nueve unidades. Codos macho-hembra de hierro galvanizado 3 figura 92: 19.773 pesetas.
600. 18 unidades. Codos de latón macho-hembra de 1/2: 2.286 pesetas.
601. 25 unidades. Codos de latón macho-hembra de 3/4: 4.850 pesetas.
602. 25 unidades. Codos de latón macho-hembra de 1: 9.575 pesetas.
603. 25 unidades. Codos de latón macho-hembra de 1 1/4: 20.312 pesetas.
604. Seis unidades. Codos de latón macho-hembra de 1 1/2: 5.640 pesetas.
605. Seis unidades. Codos de latón macho-hembra de 2: 8.028 pesetas.
606. 90 unidades. Codos hembra-hembra de hierro galvanizado figura 90 1/2: 4.275 pesetas.
607. 25 unidades. Codos hembra-hembra de hierro galvanizado figura 90 3/4: 1.637 pesetas.
608. 30 unidades. Codos hembra-hembra de hierro galvanizado figura 90 1: 3.045 pesetas.
609. 20 unidades. Codos hembra-hembra de hierro galvanizado figura 90 1 1/4: 3.560 pesetas.
610. 10 unidades. Codos hembra-hembra de hierro galvanizado figura 90 1 1/2: 2.320 pesetas.
611. 20 unidades. Codos hembra-hembra de hierro galvanizado figura 90 2 1/2: 25.350 pesetas.
612. 13 unidades. Codo reducido de hierro galvanizado 1/2-3/8 figura 90R: 1.157 pesetas.
613. 100 unidades. Codo reducido de hierro galvanizado 1-1/2 figura 90R: 16.200 pesetas.
614. 25 unidades. Codo reducido de hierro galvanizado 1-3/4 figura 90R: 4.550 pesetas.
615. 50 unidades. Codo reducido de hierro galvanizado 1 1/4-3/4 figura 90R: 17.925 pesetas.
616. 18 unidades. Codo hembra-hembra de metal de 1/2: 2.349 pesetas.
617. 20 unidades. Codo hembra-hembra de metal de 3/4: 4.230 pesetas.
618. Cuatro unidades. Codo hembra-hembra de metal de 2: 5.086 pesetas.
619. Cuatro unidades. Codo hembra-hembra de metal de 3: 6.358 pesetas.
620. Ocho unidades. Te reducido de hierro galvanizado de 2-1/2-2 figura 130R: 7.132 pesetas.
621. 18 unidades. Te reducido de hierro galvanizado de 2-1-2 figura 130R: 10.530 pesetas.
622. Cuatro unidades. Te reducido de hierro galvanizado de 2-1 1/2-2 figura 130R: 3.566 pesetas.
623. 12 unidades. Te reducido de hierro galvanizado de 1 1/4-2-1 1/4 figura 130R: 9.402 pesetas.
624. Cero unidades. Te reducido de hierro galvanizado de 2-1-2 figura 130R: 0 pesetas.
625. 20 unidades. Te reducido de hierro galvanizado de 2 1/2-1-2 1/2 figura 130R: 40.680 pesetas.
626. Cinco unidades. Te reducido de hierro galvanizado de 3-2 1/2-3 figura 130R: 14.105 pesetas.
627. 15 unidades. Te reducido de hierro galvanizado de 3-2-3 figura 130R: 38.295 pesetas.
628. 25 unidades. Te reducido de hierro galvanizado de 1/2-1-3/8 figura 130R: 4.137 pesetas.
629. 30 unidades. Te reducido de hierro galvanizado de 3/8-1/2-3/8 figura 130R: 5.130 pesetas.
630. 13 unidades. Te reducido de hierro galvanizado de 1/2-3/8-1/2 figura 130R: 1.736 pesetas.
631. 30 unidades. Te reducido de hierro galvanizado de 3/8-3/8-1/2 figura 130R: 5.130 pesetas.
632. 25 unidades. Te reducido de hierro galvanizado de 3/8-1/2-3/4 figura 130R: 6.987 pesetas.
633. 20 unidades. Te reducido de hierro galvanizado de 3/8-3/4-3/8 figura 130R: 6.790 pesetas.
634. 25 unidades. Te reducido de hierro galvanizado de 1/2, 3/4 y 1/2, figura 130R: 3.500 pesetas.
635. 14 unidades. Te reducido de hierro galvanizado de 3/4, 1/2 y 3/4, figura 130R: 1.407 pesetas.
636. 25 unidades. Te reducido de hierro galvanizado de 3/4 y 1/2, figura 130R: 2.513 pesetas.
637. 30 unidades. Te reducido de hierro galvanizado de 3/4, 3/4 y 1/2, figura 130R: 4.455 pesetas.
638. 25 unidades. Te reducido de hierro galvanizado de 3/4, 3/8 y 3/4, figura 130R: 4.512 pesetas.
639. 30 unidades. Te reducido de hierro galvanizado de 1, 3/4 y 1/2, figura 130R: 7.545 pesetas.
640. 50 unidades. Te reducido de hierro galvanizado de 1, 3/4 y 1, figura 130R: 8.150 pesetas.
641. 20 unidades. Te reducido de hierro galvanizado de 1, 3/4 y 3/4, figura 130R: 4.040 pesetas.
642. 25 unidades. Te reducido de hierro galvanizado de 1, 1/2 y 1, figura 130R: 3.700 pesetas.
643. 25 unidades. Te reducido de hierro galvanizado de 1, 1 y 3/8, figura 130R: 5.987 pesetas.
644. 10 unidades. Te reducido de hierro galvanizado de 1 1/4, 1, 1 1/4, figura 130R: 3.400 pesetas.
645. 25 unidades. Te reducido de hierro galvanizado de 1, 3/8 y 1/2, figura 130R: 6.287 pesetas.
646. 25 unidades. Te reducido de hierro galvanizado de 3/4, 1 y 3/4, figura 130R: 5.787 pesetas.
647. 100 unidades. Te reducido de hierro galvanizado de 1, 1/2 y 1, figura 130R: 14.800 pesetas.
648. 20 unidades. Te reducido de hierro galvanizado de 1/2, 1 y 1/2, figura 130R: 7.390 pesetas.
649. 25 unidades. Te reducido de hierro galvanizado de 1, 1 y 1/2, figura 130R: 5.987 pesetas.
650. 15 unidades. Te reducido de hierro galvanizado de 1, 3/8 y 1, figura 130R: 2.220 pesetas.
651. 15 unidades. Te reducido de hierro galvanizado de 1, 1 y 3/4, figura 130R: 3.593 pesetas.
652. 20 unidades. Te reducido de hierro galvanizado de 1/4, 1 y 1, figura 130R: 6.970 pesetas.
653. 25 unidades. Te reducido de hierro galvanizado de 1, 1/4 y 1, figura 130R: 11.175 pesetas.
654. 25 unidades. Te reducido de hierro galvanizado de 1/4, 1/4 y 1, figura 130R: 11.175 pesetas.
655. 20 unidades. Te reducido de hierro galvanizado de 1/4, 3/4 y 1, figura 130R: 8.090 pesetas.
656. 18 unidades. Te reducido de hierro galvanizado de 1/4, 3/4 y 1/4, figura 130R: 7.794 pesetas.
657. 20 unidades. Te reducido de hierro galvanizado de 1, 1/4 y 3/4, figura 130R: 8.940 pesetas.
658. Seis unidades. Te reducido de hierro galvanizado de 1, 1 1/2 y 1 1/2, figura 130R: 3.816 pesetas.
659. 23 unidades. Te reducido de hierro galvanizado de 1 1/4, 1 1/2 y 1 1/4, figura 130R: 13.512 pesetas.
660. Dos unidades. Te reducido de hierro galvanizado de 1 1/2, 1 1/2 y 1 1/4, figura 130R: 1.783 pesetas.
661. Ocho unidades. Te reducido de hierro galvanizado de 1 1/2, 1 y 1 1/2, figura 130R: 5.088 pesetas.
662. 25 unidades. Te reducido de hierro galvanizado de 1 1/2, 1 1/4 y 1 1/2, figura 130R: 18.538 pesetas.
663. 15 unidades. Te reducido de hierro galvanizado de 1 1/4, 3/4 y 1/2, figura 130R: 7.538 pesetas.
664. 14 unidades. Te reducido de hierro galvanizado de 1, 1/4 y 1, figura 130R: 6.258 pesetas.
665. 20 unidades. Te reducido de hierro galvanizado de 1 1/2, 2 y 2 1/2, figura 130R: 17.060 pesetas.
666. 175 unidades. Racot roca Mersella 3/4: 7.000 pesetas.
667. 74 unidades. Racot roca Mersella 1/2: 1.998 pesetas.
668. 30 unidades. Racot roca Mersella 3/4 M-1/2 M.: 1.185 pesetas.
669. 25 unidades. Racot roca Mersella 1/2 H-3/8 M.: 650 pesetas.
670. 20 unidades. Racot roca Mersella 3/4 H-1/2 M.: 800 pesetas.
671. 30 unidades. Alargadera de hierro galvanizada 1/2 fig. 526: 3.105 pesetas.
672. 11 unidades. Brazo ducha de latón cromado de 1/2: 2.668 pesetas.
673. Cero unidades. Regadero de latón cromado de 1/2.

674. 15 unidades. Curva de hierro galvanizado hembra-hembra 90° 1/4: 8.587 pesetas.
675. 30 unidades. Codos hembra-hembra de hierro galvanizado 3/8: 2.325 pesetas.
676. 15 unidades. Manguito de latón 3/8: 1.350 pesetas.
677. 25 unidades. Codos de placa de polietileno 25-3/4: 4.675 pesetas.
678. 12 unidades. Codos de placa de polietileno 20-1/2: 2.028 pesetas.
679. Seis unidades. Monobloque de lavabo, marca «Yes», modelo Meruxa: 17.313 pesetas.
680. Cinco unidades. Monobloque de lavabo, marca «Belloc Aparicio», modelo Aurelia Crono: 12.037 pesetas.
681. 30 unidades. Grifo de bidé, marca «Belloc Aparicio», modelo Aurelia Crono 1/2: 25.275 pesetas.
682. Dos unidades. Llaves de compuerta 3": 3.140 pesetas.
683. Seis unidades. Llaves de compuerta 2 1/2: 8.469 pesetas.
684. Cinco unidades. Llaves de compuerta 1 1/2: 4.500 pesetas.
685. 20 unidades. Llaves de compuerta 1 1/4: 8.950 pesetas.
686. 15 unidades. Llaves de compuerta 1": 4.875 pesetas.
687. 10 unidades. Llaves de compuerta 3/4: 2.455 pesetas.
688. 11 unidades. Llaves de compuerta 1/2: 2.310 pesetas.
689. Una unidad. Monomando de lavabo, marca «Gala», modelo Galanix 1: 2.767 pesetas.
690. Una unidad. Monomando de bidé, marca «Gala», modelo Galanix 1: 2.918 pesetas.
691. Una unidad. Monomando de lavabo, marca «Gala», modelo Galanix 1: 2.768 pesetas.
692. Una unidad. Grupo baño, monomando marca «Gala», modelo Galanix 2: 3.792 pesetas.
693. Cuatro unidades. Monomando de bidé, marca «Arte grif», modelo Tauro: 18.630 pesetas.
694. 25 unidades. Llave de esfera palanca arco modelo Tajo 2000-1/2: 7.025 pesetas.
695. 20 unidades. Llave de esfera palanca arco modelo Tajo 2000-3/4: 8.010 pesetas.
696. 20 unidades. Llave de esfera palanca arco modelo Tajo 2000-1: 12.030 pesetas.
697. Cinco unidades. Llave de esfera palanca arco modelo Tajo 2000-1/4: 4.673 pesetas.
698. Seis unidades. Llave de esfera palanca arco modelo Tajo 2000-1/2: 8.628 pesetas.
699. Tres unidades. Llave de esfera palanca arco modelo Tajo 2000-2: 6.286 pesetas.
700. Dos unidades. Llave de esfera palanca arco modelo Tajo 2000-2 1/2: 7.358 pesetas.
701. 15 unidades. Llave de barril de 1/2: 3.465 pesetas.
702. 25 unidades. Llave de barril de 3/4: 7.912 pesetas.
703. 15 unidades. Llave de barril de 1: 8.370 pesetas.
704. Nueve unidades. Grifo curvo pulido racot manguera de 3/4: 3.402 pesetas.
705. 10 unidades. Grifo curvo pulido racot manguera de 1: 5.565 pesetas.
706. Cero unidades. Grifo esfera racot manguera de 1/2 arco.
707. Cero unidades. Grifo esfera racot manguera de 3/4 arco.
708. 12 unidades. Tubos de PVC de 1 metro y 160: 24.594 pesetas.
709. 11 unidades. Tubos de PVC de 1 metro y 125: 17.462 pesetas.
710. Cero unidades. Metros de tubo de PVC de 40.
711. 375 unidades. Metros de tubo de PVC de 32: 246.562 pesetas.
712. 100 unidades. Metros de tubo de cobre rígido de 14: 14.850 pesetas.
713. Cero unidades. Metros de tubo de cobre rígido de 15.
714. 150 unidades. Metros de tubo de cobre rígido de 18: 23.100 pesetas.
715. 75 unidades. Metros de tubo de cobre rígido de 22: 15.075 pesetas.
716. 60 unidades. Metros de tubo de cobre rígido de 28: 18.690 pesetas.
717. 20 unidades. Botes sifónico de plomo 3 mm.: 22.000 pesetas.
718. 21 unidades. Botes sifónico de plomo 2 mm.: 21.000 pesetas.
719. 25 unidades. Sifón lavabo «Gintem», salida vertical S-39-40-1 1/2: 3.537 pesetas.
720. 20 unidades. Sifón lavabo «Gintem», salida vertical S-11-40-1 1/2: 4.580 pesetas.
721. 40 unidades. Sifón lavabo «Gintem», salida vertical S-11-32-1 1/4: 8.880 pesetas.
722. 20 unidades. Válvulas lavabo «Gintem», S-35-40-1 1/2: 3.120 pesetas.
723. 40 unidades. Válvulas lavabo «Gintem», S-35-32-1 1/4: 6.140 pesetas.
724. 20 unidades. Válvulas fregadero «Gintem», S-160-40×70×1 1/2: 4.970 pesetas.
725. 30 unidades. Válvulas fregadero «Gintem», S-161-40×70×1 1/2: 13.785 pesetas.
726. 40 unidades. Válvulas fregadero «Gintem», S-158-40×70×1 1/2: 4.920 pesetas.
727. 20 unidades. Sifones de lavabo botella «Gintem», S-84-40×1 1/2: 5.140 pesetas.
728. 20 unidades. Sifones de lavabo salida horizontal «Gintem», S-31-32×1 1/4: 2.660 pesetas.
729. 30 unidades. Sifones de lavabo salida horizontal «Gintem», S-31-40×1 1/4: 4.080 pesetas.
730. 40 unidades. Sifones de lavabo salida horizontal, S-90-32×1 1/4: 9.860 pesetas.
731. 25 unidades. Sifones de lavabo salida vertical «Gintem», S-89-32×1 1/4: 6.712 pesetas.
732. 15 unidades. Sifones de fregadero horizontal con salida a desagüe lavadora «Gintem», S-73-40×1 1/2: 2.715 pesetas.
733. 10 unidades. Sifones de plato ducha «Gintem», S-134-40×70×1 1/2: 1.500 pesetas.
734. 30 unidades. Válvulas plato ducha «Gintem», S-28-40×1 1/2: 3.960 pesetas.
735. 30 unidades. Sifones lavabo salida horizontal inclinada S-66-40×1 1/2: 4.230 pesetas.
736. 15 unidades. Manguito PVC de 75: 2.228 pesetas.
737. 15 unidades. Manguito PVC de 90: 3.210 pesetas.
738. 20 unidades. Manguito PVC de 110: 3.080 pesetas.
739. 30 unidades. Manguito PVC de 125: 9.210 pesetas.
740. 40 unidades. Codo de PVC 75×87,5 °: 3.620 pesetas.
741. 30 unidades. Codo de PVC 75×67 °: 4.920 pesetas.
742. 20 unidades. Codo de PVC 75×45 °: 2.690 pesetas.
743. 20 unidades. Derivación de te PVC 75×87 °: 3.920 pesetas.
744. 15 unidades. Derivación de te PVC 75×67 °: 4.140 pesetas.
745. 15 unidades. Derivación de te PVC 75×45 °: 3.353 pesetas.
746. 20 unidades. Derivación doble angular de 75×45 °: 11.150 pesetas.
747. 35 unidades. Codos de PVC de 90×87 °: 4.060 pesetas.
748. 30 unidades. Codos de PVC de 110×87 °: 3.480 pesetas.
749. Cero unidades. Codos de PVC de 125×87 °.
750. 20 unidades. Codos de PVC de 90×67 °: 4.340 pesetas.
751. Cero unidades. Codos de PVC de 110×67 °.
752. 30 unidades. Codos de PVC de 125×67 °: 12.810 pesetas.
753. 20 unidades. Codos de PVC de 90×45 °: 3.530 pesetas.
754. 25 unidades. Codos de PVC de 110×45 °: 3.687 pesetas.
755. 25 unidades. Codos de PVC de 125×45 °: 5.788 pesetas.
756. 50 unidades. Derivaciones de te de 90×87 °: 15.325 pesetas.
757. 25 unidades. Derivaciones de te de 90×67 °: 8.950 pesetas.
758. 50 unidades. Derivaciones de te de 90×45 °: 15.325 pesetas.
759. 20 unidades. Derivaciones de te de PVC 110 de diame. a 87 °: 4.320 pesetas.
760. 15 unidades. Derivaciones de te de PVC 110 de diame. a 67 °: 3.795 pesetas.
761. 20 unidades. Derivaciones de te de PVC 110 de diame. a 45 °: 4.680 pesetas.
762. 15 unidades. Derivaciones de te de PVC 125 de diame. a 87 °: 7.650 pesetas.
763. 10 unidades. Derivaciones de te de PVC 125 de diame. a 67 °: 6.625 pesetas.
764. Siete unidades. Derivaciones de te de PVC 125 de diame. a 45 °: 3.147 pesetas.
765. 50 unidades. Gomas de enchufe de 25 de diam.: 1.100 pesetas.
766. 70 unidades. Rollos de cinta tefla: 1.400 pesetas.
767. 40 unidades. Abrazaderas de fijación PVC-90 de diame.: 1.980 pesetas.
768. 50 unidades. Abrazaderas de fijación PVC-110 de diame.: 2.975 pesetas.
769. 30 unidades. Abrazaderas de fijación PVC-125 de diame.: 1.890 pesetas.
770. 20 unidades. Tapón de PVC simple de 110-40: 2.975 pesetas.
771. 8 unidades. Tapón de PVC simple de 110-50: 1.280 pesetas.
772. 15 unidades. Tapón de PVC simple de 75-32: 1.605 pesetas.
773. 20 unidades. Tapón de PVC simple de 75-50: 1.970 pesetas.
774. 15 unidades. Tapón de PVC simple de 90-32: 2.048 pesetas.
775. 30 unidades. Tapón de PVC simple de 90-40: 3.765 pesetas.
776. 15 unidades. Tapón de PVC simple de 90-50: 1.883 pesetas.
777. 15 unidades. Tapón de PVC simple de 125-32: 3.143 pesetas.
778. 30 unidades. Tapón de PVC simple de 125-40: 5.805 pesetas.
779. 30 unidades. Tapón de PVC simple de 125-40: 6.045 pesetas.
780. 15 unidades. Tapón de PVC simple de 110-75-40: 2.527 pesetas.
781. 20 unidades. Tapón de PVC simple de 110-40-40: 3.100 pesetas.
782. 20 unidades. Tapón de PVC simple de 90-40-32: 2.660 pesetas.
783. 20 unidades. Tapón de PVC simple de 110-40-32: 3.370 pesetas.
784. Cinco unidades. Campana de porcelana «Plastic» de 111 de diame.: 2.792 pesetas.
785. Dos unidades. Kilos estearina semen de ballena: 1.100 pesetas.
786. Cinco unidades. Gomas para lavadora de 1,50 metros de 18° bar y 22° C: 1.630 pesetas.
787. 13 unidades. Gomas para lavadora de 2 metros de 18° bar y 22° C: 5.122 pesetas.
788. Cero unidades. Gomas de desagüe para lavadora de 1,50 metros.
789. 48 unidades. Bombillas de 100 watos: 3.120 pesetas.
790. 15 unidades. Tubos fluorescentes de 18 w: 3.750 pesetas.
791. 46 unidades. Bombillas de 60 watos: 2.990 pesetas.
792. Cinco unidades. Bases de enchufe cuádruples de 10 a 16 amperios: 752 pesetas.
793. Cuatro unidades. Jaboneras-esponjeras «Dometal» blancas: 7.020 pesetas.
794. 12 unidades. Jaboneras-esponjeras «Dometal» negras: 21.060 pesetas.
795. Una unidad. Toalleros de barra de 50 centímetros «Dometal» blancas: 1.257 pesetas.
796. Cuatro unidades. Toalleros de barra de 50 centímetros «Dometal» negras: 5.030 pesetas.
797. Tres unidades. Portarrollos negros, serie Plastimetal: 2.032 pesetas.
798. Cero unidades. Portarrollos blancos, serie Plastimetal.
799. Dos unidades. Colgadores blancos, serie Plastimetal: 2.860 pesetas.
800. 12 unidades. Colgadores negros, serie Plastimetal: 17.160 pesetas.
801. 11 unidades. Jaboneras negras, serie Plastimetal: 7.067 pesetas.

802. Cero unidades. Jaboneras blancas, serie Plastimetall.
803. Cuatro unidades. Estantes negros, de 50 centímetros, serie Plastimetall: 6.890 pesetas.
804. Tres unidades. Estantes blancos, de 50 centímetros, serie Plastimetall: 5.167 pesetas.
805. 11 unidades. Portavasos blancos, serie Plastimetall: 11.990 pesetas.
806. 12 unidades. Portavasos negros, serie Plastimetall: 13.080 pesetas.
807. Seis unidades. Toalleros anilla bidé, negro, serie Plastimetall: 7.650 pesetas.
808. Una unidad. Toalleros anilla bidé, blanco, serie Plastimetall: 1.275 pesetas.
809. 10 unidades. Toalleros anillo gancho, negro serie Plastimetall: 14.250 pesetas.
810. Tres unidades. Toalleros anillos gancho, blanco serie Plastimetall: 4.275 pesetas.
811. 10 unidades. Toalleros anillos lavabo, negro serie Plastimetall: 12.750 pesetas.
812. Dos unidades. Toalleros anillos lavabo, blanco, serie Plastimetall: 1.700 pesetas.
813. Cinco unidades. Toalleros anilla lavabo, blanco, serie Plastimetall: 8.975 pesetas.
814. Cinco unidades. Toalleros anilla bidé, blanco, Torns, serie Alfa: 8.975 pesetas.
815. Cinco unidades. Jaboneras emponjeras, negras, Torns, serie Alfa: 7.275 pesetas.
816. Dos unidades. Jaboneras emponjeras, blancas, Torns, serie Alfa: 2.910 pesetas.
817. 12 unidades. Portavasos, negros, Torns, serie Alfa: 16.410 pesetas.
818. Cuatro unidades. Portavasos, blancos, Torns, serie Alfa: 5.470 pesetas.
819. Siete unidades. Jaboneras, blancas, Torns, serie Alfa: 7.787 pesetas.
820. Seis unidades. Jaboneras, negras, Torns, serie Alfa: 6.675 pesetas.
821. 300 unidades. Enlaces mixtos roca macho, modelo X-10 de 12 1/2: 1.950 pesetas.
822. 150 unidades. Goteros interlinea con pinda, modelo X-2 de 16: 938 pesetas.
823. 100 unidades. Enlaces mixtos roca macho, modelo X-10 de 16 1/2: 800 pesetas.
824. 14 unidades. Repuestos malla de 100, modelo X-32 de 3/4: 5.950 pesetas.
825. Ocho unidades. Filtros de malla de 100 Mesh, modelo X-31 de 1/2: 6.400 pesetas.
826. Cinco unidades. Filtros de malla de 100 Mesh, modelo X-31 de 3/4: 4.000 pesetas.
827. Nueve unidades. Filtros de malla de 100 Mesh, modelo X-31 de 1: 9.675 pesetas.
828. 120 unidades. Derivaciones de te reducidas, modelo X-4 de 20 a 16: 900 pesetas.
829. 120 unidades. Derivaciones de te reducidas, modelo X-4 de 16 a 12: 720 pesetas.
830. 200 unidades. Derivaciones de te reducidas, modelo X-3 de 12: 1.000 pesetas.
831. 75 unidades. Derivaciones de te reducidas, modelo X-3 de 16: 650 pesetas.
832. 100 unidades. Manguitos reducidos de 20 a 16: 800 pesetas.
833. 200 unidades. Manguitos reducidos de 16 a 12: 1.200 pesetas.
834. 150 unidades. Manguitos normales de 16: 1.000 pesetas.
835. 200 unidades. Manguitos normales de 12: 1.200 pesetas.
836. 300 unidades. Tomas-injerto de 12: 850 pesetas.
837. 50 unidades. Tomas-injerto de 16: 200 pesetas.
838. Cinco unidades. Reguladores de presión, modelo X-30: 8.750 pesetas.
839. 100 unidades. Enlaces roca hembra de 16 modelo X-9: 1.600 pesetas.
840. 100 unidades. Enlaces roca hembra de 12 modelo X-9: 1.600 pesetas.
841. Seis unidades. Portadores del número 3, modelo X-28: 2.850 pesetas.
842. 10 unidades. Portadores del número 7, modelo X-28: 4.750 pesetas.
843. 250 unidades. Tapones finales del 12: 875 pesetas.
844. 40 unidades. Tapones finales del 16: 140 pesetas.
845. 50 unidades. Válvulas de cierre, de 16, modelo X-13: 4.525 pesetas.
846. 150 unidades. Válvulas de cierre, de 12, modelo X-13: 12.075 pesetas.
847. 150 unidades. Codos de 12, modelo X-12: 1.425 pesetas.
848. 100 unidades. Codos de 16, modelo X-12: 950 pesetas.
849. Siete unidades. Carretes de estaño-plata del 3,5 por 100, de 250 gramos: 3.003 pesetas.
850. Una unidad. Carretes de estaño-plata, del 3,5 por 100, de 100 gramos: 350 pesetas.
851. 22 unidades. Carretes de estaño-plomo, del 50 por 100, de 250 gramos: 10.854 pesetas.
852. 60 unidades. Barras de estaño-plomo, del 33 por 100, de 100 gramos: 12.000 pesetas.
853. Ocho unidades. Tubos de 125 gramos de masilla fijadora Imedio: 1.100 pesetas.
854. Tres unidades. Estuches de pegamento Imedio combi-Standard: 780 pesetas.
855. 26 unidades. Tubos de silicona blanca: 4.355 pesetas.
856. 21 unidades. Tubos de silicona transparente: 3.518 pesetas.
857. Seis unidades. Llaves Unicap de empotrar y soldar, de 14: 2.373 pesetas.
858. 21 unidades. Llaves Unicap de empotrar y soldar, de 18: 8.306 pesetas.
859. 19 unidades. Llaves Unicap de empotrar y soldar, de 22: 10.441 pesetas.
860. Cero unidades. Tubos de 125 gramos de adhesivo para PVC, THF.
861. 21 unidades. Botes de 125 gramos de pasta decapante, marca «Flux»: 7.844 pesetas.
862. Cuatro unidades. Botes de 125 gramos de pasta decapante, marca «Thf»: 1.120 pesetas.
863. Cinco unidades. Botes de 1 kilogramo de masilla anticorrosiva Dens: 3.450 pesetas.
864. 60 unidades. Tiradores de cisterna tanque bajo, de los cinco tipos: 21.720 pesetas.
865. Ocho unidades. Salidas de depósito de 1/2: 492 pesetas.
866. 10 unidades. Salidas de depósito de 3/4: 825 pesetas.
867. 12 unidades. Salidas de depósito de 1: 1.572 pesetas.
868. Diez unidades. Salidas de depósito de 1 1/4: 2.535 pesetas.
869. Seis unidades. Salidas de depósito de 1 1/2: 2.391 pesetas.
870. Una unidad. Válvula de pie de 3: 3.220 pesetas.
871. Cuatro unidades. Válvula de pie de 2 1/2: 10.050 pesetas.
872. Dos unidades. Válvula de pie de 2: 2.620 pesetas.
873. Siete unidades. Válvula de pie de 1 1/2: 6.125 pesetas.
874. Cinco unidades. Válvula de pie de 1 1/4: 3.500 pesetas.
875. Doce unidades. Válvula de pie de 1: 6.390 pesetas.
876. 50 unidades. Válvula de pie de 3/4: 19.875 pesetas.
877. 60 unidades. Válvula de pie de 1/2: 14.850 pesetas.
878. Una unidad. Válvula de retención de 3 pulgadas: 4.427 pesetas.
879. Una unidad. Válvula de retención de 2 1/2: 3.140 pesetas.
880. Ocho unidades. Válvula de retención de 2: 13.160 pesetas.
881. Nueve unidades. Válvula de retención de 1 1/2: 9.247 pesetas.
882. Siete unidades. Válvula de retención de 1 1/4: 5.355 pesetas.
883. Siete unidades. Válvula de retención de 1: 4.112 pesetas.
884. Seis unidades. Válvula de retención de 3/4: 2.490 pesetas.
885. Cinco unidades. Válvula de retención de 1/2: 1.737 pesetas.
886. 17 unidades. Botes desatascador líquido Gutesford: 9.106 pesetas.
887. Cero unidades. Barras de 100 gramos de estaño-plomo del 50 por 100.
888. 34 unidades. Monturas de recambio de 16/150: 10.115 pesetas.
889. Seis unidades. Monturas de recambio de 17/150: 1.785 pesetas.
890. Cero unidades. Monturas de recambio de 18/150.
891. Cero unidades. Monturas de recambio de 19/150.
892. 27 unidades. Monturas de recambio de 20/150: 8.033 pesetas.
893. Cero unidades. Monturas de recambio de 21/150.
894. 32 unidades. Monturas de recambio de 22/150: 9.520 pesetas.
895. 50 unidades. Monturas de recambio de empotrar de 16/150: 21.375 pesetas.
896. 79 unidades. Monturas de recambio de empotrar de 17/150: 33.772 pesetas.
897. 22 unidades. Monturas de recambio de empotrar de 18/150: 9.405 pesetas.
898. 16 unidades. Monturas de recambio de empotrar de 20/150: 6.840 pesetas.
899. Siete unidades. Monturas de recambio de 3/8: 2.992 pesetas.
900. Cuatro unidades. Monturas de recambio de 1/2: 1.710 pesetas.
901. Una unidad. Racor de cobre de 12 x 12: 104 pesetas.
902. 40 unidades. Codos de cobre de techo alto de 12 1/2: 5.220 pesetas.
903. 30 unidades. Empalmes de cobre de 12 1/2 hembra: 2.040 pesetas.
904. Cero unidades. Empalmes de cobre de 3/8 macho.
905. 25 unidades. Empalmes de cobre de 3/8 hembra: 2.113 pesetas.
906. 25 unidades. Manguitos de cobre de 12: 400 pesetas.
907. 40 unidades. Empalmes de cobre de 12 1/2 macho: 2.200 pesetas.
908. 24 unidades. Codos de cobre 12: 732 pesetas.
909. 12 unidades. Tes de cobre del 12: 762 pesetas.
910. 40 unidades. Tuercas de unión de cobre-soldar de 12: 9.980 pesetas.
911. 20 unidades. Curvas de cobre del 12: 740 pesetas.
912. 120 unidades. Derivaciones de te de cobre, de 12 1/2: 23.580 pesetas.
913. 60 unidades. Codos de cobre de 12 1/2: 4.230 pesetas.
914. 120 unidades. Derivaciones de te de cobre, de 14 1/2: 24.600 pesetas.
915. 15 unidades. Tes de cobre de 14: 712 pesetas.
916. 100 unidades. Manguitos de cobre de 14: 1.500 pesetas.
917. 90 unidades. Codos de cobre, de 14: 2.655 pesetas.
918. 70 unidades. Codos de cobre, de 14 1/2, macho: 8.225 pesetas.
919. 125 unidades. Empalmes de cobre de 14 1/2 hembra: 11.477 pesetas.
920. 100 unidades. Empalmes de cobre de 14 1/2 macho: 5.500 pesetas.
921. 80 unidades. Curvas de cobre de 15: 2.640 pesetas.
922. 100 unidades. Manguitos de cobre de 15: 1.450 pesetas.
923. 127 unidades. Tes de cobre de 15 1/2: 5.016 pesetas.
924. 65 unidades. Empalmes de cobre de 15 1/2 hembra: 4.290 pesetas.
925. 27 unidades. Empalmes de cobre de 15 1/2 macho: 1.296 pesetas.
926. 50 unidades. Empalmes de cobre de 15 3/8 macho: 2.750 pesetas.
927. 75 unidades. Empalmes de cobre de 15 3/8 hembra: 4.913 pesetas.
928. Cero unidades. Codos de cobre de 15.
929. 35 unidades. Tes de cobre de 15 1/2: 5.915 pesetas.
930. 30 unidades. Codos de cobre de 15 1/2 hembra: 2.115 pesetas.
931. 60 unidades. Curvas de cobre de 16: 2.700 pesetas.

932. 70 unidades. Tes de cobre de 16 1/2: 6.265 pesetas.
 933. 16 unidades. Tes de cobre de 16: 904 pesetas.
 934. 60 unidades. Codos de cobre, techo alto de 16 1/2: 8.460 pesetas.
 935. 30 unidades. Empalmes de cobre de 16 1/2 macho: 1.830 pesetas.
 936. 40 unidades. Codos de cobre de 16 1/2 hembra: 3.560 pesetas.
 937. 35 unidades. Codos de cobre de 16: 1.190 pesetas.
 938. 25 unidades. Racor loco de cobre de 16 1/2: 1.388 pesetas.
 939. 25 unidades. Empalmes de cobre de 16 1/2 hembra: 2.200 pesetas.
 940. 26 unidades. Manguitos de cobre de 16: 455 pesetas.
 941. 24 unidades. Racor loco curvo de cobre de 15 1/2: 1.980 pesetas.
 942. 60 unidades. Racor loco de cobre de 15 1/2: 3.150 pesetas.
 943. 25 unidades. Codos de cobre de 15 3/8 macho: 2.438 pesetas.
 944. 30 unidades. Codos de cobre de 15 3/8 hembra: 2.685 pesetas.
 945. 25 unidades. Codos de cobre de 15 3/4 hembra: 3.612 pesetas.
 946. 50 unidades. Empalmes de cobre de 15 3/4 hembra: 5.650 pesetas.
 947. 50 unidades. Empalmes de cobre de 15 3/4 macho: 4.575 pesetas.
 948. 30 unidades. Codos de techo alto de cobre de 15 1/2: 4.230 pesetas.
 949. 50 unidades. Codos de cobre de 15 3/8 macho: 4.875 pesetas.
 950. 15 unidades. Codos de cobre de 14 3/8 macho: 1.763 pesetas.
 951. Cero unidades. Codos de cobre de 14 1/2 hembra.
 952. 20 unidades. Uniones roscadas de cobre de 15, macho: 5.030 pesetas.
 953. 20 unidades. Tuercas unión de cobre, soldar de 15: 5.690 pesetas.
 954. 30 unidades. Tuercas unión de cobre 14 1/2 macho: 8.085 pesetas.
 955. 25 unidades. Empalmes de cobre de 14 3/8 hembra: 2.587 pesetas.
 956. 40 unidades. Racor loco de cobre de 14 1/2: 2.220 pesetas.
 957. 50 unidades. Curvas de cobre de 14: 2.125 pesetas.
 958. Cuatro unidades. Codos de cobre, techo alto, de 14 1/2: 751 pesetas.
 959. 50 unidades. Manguitos de cobre de 18-14: 4.425 pesetas.
 960. 30 unidades. Racor loco de cobre de 12 1/2: 1.530 pesetas.
 961. Tres unidades. Llaves para gas, modelo V-82 Ermeto, 884 pesetas.
 962. 24 unidades. Tubos fluorescentes de 36 W: 5.880 pesetas.
 963. 40 unidades. Manguitos reducidos de cobre de 28-15: 12.300 pesetas.
 964. 25 unidades. Derivaciones de te de cobre de 28/18/28: 12.288 pesetas.
 965. 40 unidades. Codos reducidos de cobre de 28 a 3/4: 13.140 pesetas.
 966. 30 unidades. Codos reducidos de cobre de 28 1 pulgada: 9.840 pesetas.
 967. 35 unidades. Derivaciones de te de cobre de 28: 9.538 pesetas.
 968. 40 unidades. Manguitos de cobre de 28: 7.320 pesetas.
 969. 26 unidades. Codos de cobre de 28: 3.198 pesetas.
 970. 60 unidades. Empalmes de cobre de 28 3/4 macho: 8.610 pesetas.
 971. 25 unidades. Empalmes de cobre de 28-1 hembra: 5.788 pesetas.
 972. Cero unidades. Racor marca «Marsella» de 1/2.
 973. 17 unidades. Racor marca «Marsella» de 3/8: 591 pesetas.
 974. 20 unidades. Collarines salida latón, 40 salida 1/2: 2.810 pesetas.

975. 30 unidades. Collarines salida latón, 25 salida 1/2: 3.375 pesetas.
 976. 10 unidades. Collarines salida latón, 20 salida 1/2: 1.125 pesetas.
 977. Ocho unidades. Collarines salida latón, 50 salida 1/2: 1.572 pesetas.
 978. Ocho unidades. Collarines salida latón, 63 salida 1/2: 1.346 pesetas.
 979. 18 unidades. Collarines salida latón, 32 salida 1/2: 2.025 pesetas.
 980. 20 unidades. Collarines toma polietileno, Jimten, de 63-1 pulgadas: 1.700 pesetas.
 981. Siete unidades. Bases de enchufe triple de 10 a 16 amperios: 3.675 pesetas.
 982. Cuatro unidades. Bases de enchufe doble de 10 a 16 amperios: 1.350 pesetas.

Relación, descripción y valoración de los materiales situados en el inmueble de la carretera de Toledo, número 10:

1. Cero unidades. Portalámpara de porcelana R/NE-27. Ref. 1309.
 2. 216 unidades. Lámparas marca «Osram» tipo concentra de 100 W-250 W: 176.904 pesetas.
 3. 50 unidades. Lámparas marca «Osram» tipo HWL de 250 W: 48.825 pesetas.
 4. Cuatro unidades. Armarios de distribución marca «Simón» art. 63962-50: 50.148 pesetas.
 5. Seis unidades. Armarios de distribución marca «Simón» art. 63963-50: 75.222 pesetas.
 6. 42 unidades. Lámparas marca «Osram» concentra, de 60 W: 34.398 pesetas.
 7. 20 unidades. Lámparas marca «Osram» tipo concentra, de 100 W-220 V: 16.380 pesetas.
 8. 60 unidades. Lámparas marca «Osram» tipo concentra, de 40 W-220 V: 45.360 pesetas.
 9. 120 unidades. Lámparas de sodio marca «Osram», de 250 W: 379.890 pesetas.
 10. 58 unidades. Lámparas de mercurio marca «Osram», de 80 W: 174.479 pesetas.
 11. 62 unidades. Lámparas de sodio marca «Osram», de 150 W: 188.465 pesetas.
 12. 10 unidades. Lámparas de mercurio marca «Osram», de 150 W: 7.214 pesetas.
 13. 70 unidades. Lámparas de sodio marca «Osram», de 100 W: 210.578 pesetas.
 14. 150 unidades. Lámparas de sodio marca «Osram», de 70 W: 441.788 pesetas.
 15. 28 unidades. Lámparas de sodio marca «Osram», de 250 W: 88.641 pesetas.
 16. Cero unidades. Lámparas de sodio marca «Osram», de 400 W.
 17. 225 unidades. Lámparas de sodio marca «Tongsram», de 70 W: 647.955 pesetas.
 18. 96 unidades. Lámparas tipo concentra marca «Osram», de 60 W-120 V: 78.624 pesetas.
 19. 27 unidades. Armarios de distribución «Simón», ref. 63923-50: 338.490 pesetas.
 20. 29 unidades. Armarios de distribución «Simón», ref. 63923-50. 363.573 pesetas.
 21. Cuatro unidades. Armarios de distribución «Simón», ref. 63921-50. 50.148 pesetas.
 22. Tres unidades. Armarios de distribución «Simón», ref. 63922-50. 37.611 pesetas.
 23. Cinco unidades. Armarios de distribución «Siemens», tipo 8GB0101-4Y: 34.335 pesetas.
 24. Una unidad. Armarios de distribución «Siemens», tipo 8GB0102-4Y: 6.867 pesetas.
 25. 14 unidades. Bases de enchufe «Cradylet», tipo 7063: 17.500 pesetas.
 26. Siete unidades. Bases de enchufe «Cradylet», tipo 7025: 7.700 pesetas.
 27. Una unidad. Bases de enchufe «Cradylet», tipo 7040: 1.200 pesetas.
 28. Una unidad. Bases de enchufe «Cradylet», tipo 6063: 1.200 pesetas.
 29. 24 unidades. Bases de enchufe «Legrand», tipo 57388: 28.800 pesetas.
 30. Siete unidades. Bases de enchufe «Legrand», tipo 58088: 7.700 pesetas.
 31. 10 unidades. Bases de enchufe «Jangar», tipo 445: 8.500 pesetas.
 32. 12 unidades. Bases de enchufe «Jangar», tipo 442: 9.600 pesetas.
 33. Siete unidades. Bases de enchufe «Jangar», tipo 432: 6.500 pesetas.

34. 10 unidades. Bases de enchufe «Jangar», tipo 435: 8.500 pesetas.
 35. Cinco unidades. Bases de enchufe «Jangar», tipo 441: 2.500 pesetas.
 36. 247 kilogramos. Hilos esmaltado de cobre de diversos grosores de 0,25 hasta 1,40 milímetros: 296.200 pesetas.
 37. 75 unidades. Diferenciales marca «Siemens», de 4/25 y 30 mA: 759.000 pesetas.
 38. 62 unidades. Diferenciales marca «Siemens», de 4/40 y 30 mA: 644.800 pesetas.
 39. 78 unidades. Diferenciales marca «Siemens», de 4/40 y 300 mA: 686.400 pesetas.
 40. 52 unidades. Diferenciales marca «Siemens», de 4/63 y 30 mA: 1.185.600 pesetas.
 41. 49 unidades. Diferenciales marca «Siemens», de 4/63 y 300 mA: 568.400 pesetas.
 42. 427 unidades. Diferenciales marca «Siemens», de 2/25 y 30 mA: 888.160 pesetas.
 43. 116 unidades. Diferenciales marca «Siemens», de 25/2 y 30 mA: 241.280 pesetas.
 44. 74 unidades. Diferenciales marca «Siemens», de 25/2 y 300 mA: 399.600 pesetas.
 45. 664 unidades. Diferenciales marca «Siemens», de 2/40 y 30 mA: 1.401.040 pesetas.
 46. 30 unidades. Diferenciales marca «Siemens», de 2/40 y 30 mA: 63.300 pesetas.
 47. 288 unidades. Diferenciales marca «Siemens», de 2/40 y 300 mA: 1.601.280 pesetas.
 48. 68 unidades. Diferenciales marca «Siemens», de 2/63 y 300 mA: 650.080 pesetas.
 49. 25 unidades. Diferenciales marca «Siemens», de 4/125 y 300 mA: 500.000 pesetas.
 50. 20 unidades. Diferenciales marca «Siemens», de 2/40 y 300 mA: 111.200 pesetas.
 51. 17 unidades. Diferenciales marca «Siemens», de 2/25 y 30 mA: 35.360 pesetas.
 52. 16 unidades. Diferenciales marca «Siemens», de 4/40 y 300 mA: 166.400 pesetas.
 53. Seis unidades. Diferenciales marca «Siemens», de 2/40 y 30 mA: 33.360 pesetas.
 54. Nueve unidades. Diferenciales marca «Siemens», de 4/25 y 30 mA: 91.080 pesetas.
 55. Una unidad. Transformador de 60 kVA marca «Polylux», número de serie 5474: 179.200 pesetas.
 56. Una unidad. Transformador de 315 kVA marca «Omega Industrial», tipo 01154 y número de serie 8357: 385.000 pesetas.
 57. Una unidad. Transformador de 25 kVA marca «Olmedo», tipo 25/175 y número de serie 6932: 162.400 pesetas.
 58. 700 unidades. Metros de tubo de acero galvanizado de 11 milímetros: 87.360 pesetas.
 59. 1.350 unidades. Metros de tubo de acero galvanizado de 13 milímetros: 188.325 pesetas.
 60. 1.500 unidades. Metros de tubo de acero galvanizado de 16 milímetros: 235.800 pesetas.
 61. 720 unidades. Metros de tubo de acero galvanizado de 21 milímetros: 152.496 pesetas.
 62. 240 unidades. Metros de tubo de acero galvanizado de 21 milímetros: 50.832 pesetas.
 63. 900 unidades. Metros de tubo de acero galvanizado de 16 milímetros: 141.480 pesetas.
 64. 90 unidades. Metros de tubo de acero galvanizado de 29 milímetros: 24.084 pesetas.
 65. 2.750 unidades. Metros de tubo de PVC meglas de 21 milímetros: 150.150 pesetas.
 66. 6.500 unidades. Metros de tubo de PVC meglas de 16 milímetros: 302.250 pesetas.
 67. 2.000 unidades. Metros de tubo de PVC meglas de 13 milímetros: 71.400 pesetas.
 68. 2.000 unidades. Metros de tubo de PVC meglas de 16 milímetros: 93.000 pesetas.
 69. 174 unidades. Metros de canaleta galvanizada: 85.700 pesetas.
 70. Nueve unidades. Luminarias marca «Indalux», modelo 125-IVA: 114.682 pesetas.
 71. Seis unidades. Luminarias marca «Indalux», modelo 126-IVA: 71.355 pesetas.
 72. 297 unidades. Aisladores de alta tensión marca «Dielve», tipo 89/612: 237.600 pesetas.
 73. Dos unidades. Transformadores de alta tensión marca «Smlumberger», tipo V24H, de 16.500/110 W: 100.100 pesetas.

74. Dos unidades. Transformadores de intensidad marca «Smlumberger», tipo 124 AD: 96.600 pesetas.

75. 500 unidades. Metros de cable trenzado de aluminio de 3,5 × 95: 277.600 pesetas.

76. 505 unidades. Metros de cable de alta 12/20 y 1 × 95: 263.610 pesetas.

77. 505 unidades. Metros de cable de alta de 12/20 y 1 × 50: 193.920 pesetas.

78. 505 unidades. Metros de cable de alta de 12/20 y 1 × 95: 263.610 pesetas.

79. 1.016 unidades. Metros de cable de alta de 12/20 y 1 × 150: 619.760 pesetas.

80. 150 unidades. Metros de cable trenzado de aluminio de 3,5 × 150: 102.480 pesetas.

81. 11 unidades. Termos eléctricos marca «Fagor», modelo RG-150: 245.762 pesetas.

82. Ocho unidades. Extractores industriales marca «Casals», modelo HISO THH-60: 155.000 pesetas.

83. 80 unidades. Luminarias ADASA M-250 A.S/E, completas: 2.452.800 pesetas.

84. 26.900 unidades. Metros de cable de línea de 1 × 6: 675.728 pesetas.

85. 24.800 unidades. Metros de cable de línea de 1 × 10: 1.058.464 pesetas.

86. 14.700 unidades. Metros de cable de línea de 1 × 16: 977.962 pesetas.

87. 9.500 unidades. Metros de cable de línea de 1 × 25: 1.056.400 pesetas.

88. 2.500 unidades. Metros de cable de línea de 1 × 35: 410.000 pesetas.

89. 10.000 unidades. Metros de cable de línea de 1 × 2,5: 95.200 pesetas.

90. 37.000 unidades. Metros de cable de línea de 1 × 1,5: 214.008 pesetas.

91. 90.000 unidades. Metros de cable de línea de 1 × 1: 558.720 pesetas.

92. 60 unidades. Reactancias de sodio de 70 watos: 93.000 pesetas.

93. 25 unidades. Interruptores automáticos «Siemens» de 1 × 10: 11.375 pesetas.

94. 135 unidades. Interruptores automáticos «Siemens» de 1 × 16: 62.438 pesetas.

95. 193 unidades. Interruptores automáticos «Siemens» de 1 × 20: 91.675 pesetas.

96. 40 unidades. Interruptores automáticos «Siemens» de 1 × 25: 19.400 pesetas.

97. 90 unidades. Interruptores automáticos «Siemens» de 1 × 32: 90.315 pesetas.

98. 48 unidades. Interruptores automáticos «Siemens» de 2 × 6: 105.600 pesetas.

99. 12 unidades. Interruptores automáticos «Siemens» de 2 × 10: 12.540 pesetas.

100. 39 unidades. Interruptores automáticos «Siemens» de 2 × 16: 33.000 pesetas.

101. 150 unidades. Interruptores automáticos «Siemens» de 2 × 25: 175.500 pesetas.

102. 42 unidades. Interruptores automáticos «Siemens» de 2 × 25: 48.300 pesetas.

103. 100 unidades. Interruptores automáticos «Siemens» de 2 × 32: 215.000 pesetas.

104. 150 unidades. Interruptores automáticos «Siemens» de 2 × 38: 420.000 pesetas.

105. 65 unidades. Interruptores automáticos «Siemens» de 2 × 47: 292.500 pesetas.

106. 195 unidades. Interruptores automáticos protegidos de 3 × 20 «Siemens»: 711.750 pesetas.

107. 51 unidades. Interruptores automáticos protegidos de 3 × 25 «Siemens»: 188.700 pesetas.

108. 15 unidades. Interruptores automáticos protegidos de 3 × 38 «Siemens»: 70.500 pesetas.

109. 55 unidades. Interruptores automáticos protegidos de 3 × 47 «Siemens»: 572.000 pesetas.

110. 17 unidades. Interruptores automáticos protegidos de 3 × 63 «Siemens»: 187.000 pesetas.

111. 49 unidades. Interruptores automáticos protegidos de 3 + N × 10 «Siemens»: 249.900 pesetas.

112. 30 unidades. Interruptores automáticos protegidos de 3 + N × 15 «Siemens»: 156.000 pesetas.

113. 25 unidades. Interruptores automáticos protegidos de 3 + N × 20 «Siemens»: 133.750 pesetas.

114. 147 unidades. Interruptores automáticos protegidos de 4 × 25: 801.150 pesetas.

115. 240 unidades. Portalámparas de cerámica marca «Jangar», tipo 1526-E40: 84.000 pesetas.

Relación, descripción y valoración de vehículos situados en el inmueble de la carretera de Toledo, número 10:

1. Una unidad. Vehículo automóvil con matrícula CR-48228-VE, tipo palacargadora, marca «Toyota», modelo SDK 10: 1.200.000 pesetas.

2. Una unidad. Vehículo automóvil con matrícula CR-4138-N, tipo camión, marca «Nissan», modelo L-60.09: 700.000 pesetas.

3. Una unidad. Vehículo automóvil con matrícula CR-8792-I, tipo furgoneta, marca «Seat», modelo Marbella: 100.000 pesetas.

4. Una unidad. Vehículo automóvil con matrícula CR-1895-I, tipo camión caja, marca «Ebro», modelo M 125: 250.000 pesetas.

Pluma grúa incorporada: 650.000 pesetas.

5. Una unidad. Vehículo automóvil con matrícula CR-6166-I, tipo furgoneta mixta, marca «Renault», modelo Express Diesel: 100.000 pesetas.

6. Una unidad. Vehículo automóvil con matrícula CR-5414-M, tipo furgoneta mixta, marca «Renault», modelo R-4-F6: 150.000 pesetas.

7. Una unidad. Vehículo automóvil con matrícula CR-4535-M, tipo furgoneta, marca «Seat», modelo Panda: 125.000 pesetas.

8. Una unidad. Vehículo automóvil con matrícula CR-0623-M, tipo furgoneta mixta: 150.000 pesetas.

Relación, descripción y valoración de bienes inmuebles:

Finca urbana número 1. Local en planta primera de sótano:

Población: Ciudad Real.
Situación: Ronda Alarcos, número 6, bloque II.
Superficie escriturada construida: 82 metros cuadrados.

Destino: Almacén, oficina y trastero.
Situación dentro del edificio: Local en planta de primer sótano.

Zona: Mediana. Los edificios colindantes tienen una edad media aproximada de quince años.

Registro de Propiedad: Finca número 33.229, inscripción 3.ª, tomo 1.385, libro 597, folio 133.

Valoración: 6.150.000 pesetas (seis millones cincuenta mil pesetas).

Finca urbana número 2. Local comercial planta baja:

Población: Ciudad Real.
Situación: Delgado Merchán, sin número.
Superficie escriturada: 602,99 metros cuadrados.
Destino: Exposición y almacén.

Zona: Mediana. Los edificios colindantes tienen una edad media aproximada de treinta años.

Registro de la Propiedad: Finca número 27.429, inscripción 2.ª, tomo 1.288, libro 518, folio 104 vuelto.

Valoración: 27.750.000 pesetas (veintisiete millones setecientos cincuenta mil pesetas).

Finca urbana número 3. Local comercial planta baja:

Población: Ciudad Real.
Situación: Capitán Cortés, número 11 (actual Pedrera Baja).
Superficie escriturada: 43,64 metros cuadrados.

Destino: Exposición y almacén.
Zona: Mediana. Los edificios colindantes tienen una edad media aproximada de treinta años.

Registro de Propiedad: Finca número 31.375, inscripción 3.ª, tomo 1.349, libro 569, folio 161.

Valoración: 5.673.200 pesetas (cinco millones seiscientos setenta y tres mil doscientas pesetas).

Finca urbana número 4. Local comercial planta baja:

Población: Ciudad Real.
Situación: Capitán Cortés, número 11 (actual Pedrera Baja).

Superficie escriturada: 106,75 metros cuadrados.
Destino: Exposición y almacén.

Zona: Mediana. Los edificios colindantes tienen una edad media aproximada de treinta años.

Registro de la Propiedad: Finca número 31.376, inscripción 3.ª, tomo 1.349, libro 569, folio 161.

Valoración: 13.877.500 pesetas (trece millones ochocientos setenta y siete mil quinientas pesetas).

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ciudad Real, en primera subasta el día 4 de abril del 2000. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 25 de abril del 2000. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 16 de mayo del 2000.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0390 de la calle Alarcos, número 8, número de cuenta 1382 0000 64 001297, el 30 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la respectiva subasta (valor de tasación para la primera y el 75 por 100 de dicho valor para la segunda y, a estos efectos, tercera), lo que deberán acreditar en el momento de la subasta presentando resguardo acreditativo de haber hecho dicho depósito (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso efectuado en Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1382 0000 64 001297 (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración, dándose preferencia a las pujas realizadas sobre la totalidad de los bienes objeto de subasta y, en su defecto, por lotes de bienes (artículo 261.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma

y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adjudicación o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 LPL).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de 3/8 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en los locales de la empresa «Eletrovic, Sociedad Anónima», según consta en la relación adjunta a cargo de los depositarios don Zacarías Jurado Arévalo, con domicilio en plaza de la Constitución, número 7, de Miguelurra (Ciudad Real), don Domingo Pérez Lozano, domiciliado en polígono La Granja, bloque 3, escalera 4, 1.º, B, de Ciudad Real, y don Miguel Alonso Grey Castañeda, con domicilio en calle Pedrera Alta, número 44, 2.º A, de Ciudad Real, y don José Luis Huertas Díaz, calle Lentejuela, 5, 4.º, G, de Ciudad Real.

Decimotercera.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y se inserte en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en Ciudad Real a 21 de febrero de 2000.—El Secretario judicial.—9.762.

DONOSTIA—SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Stampa Castillo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Donostia—San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4 registrado con número 53/98, ejecución número 56/98, a instancia de don Francisco López Martín, contra «Aldamar 32, Sociedad Limitada», en reclamación por salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración

Local número 35, local comercial que se identifica como comercial uno de la planta quinta del edificio Ocho-D del polígono LIV de Irún, calle Darío Regoyos, sin número, hoy número 16. Ocupa una superficie de 87,95 metros cuadrados. Cuota de participación 1,40 por 100. Inscrito al folio 131 del tomo 764 del archivo, libro 568 de Irún, finca número 33.492, inscripción quinta.

Valoración: 13.192.500 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Donostia-San Sebastián en primera subasta el día 31 de marzo de 2000.

Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 5 de mayo de 2000.

Si en esa volvieren a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 9 de junio de 2000.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1854, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, apartado 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1854, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a puja, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado; por el Secretario judicial serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, capítulo II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 261.a) de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiera varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adju-

dicación debería serles atribuidas en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde puede ser examinado debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Guipúzcoa», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Donostia-San Sebastián (Guipúzcoa) a 17 de febrero de 2000.—La Secretaria judicial, María Jesús Stampa Castillo.—9.799.

MADRID

Edicto

Doña M.ª Gracia Fernández Morán, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 35 de Madrid,

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de referencia autos número 719/98, ejecución número 15/99, iniciado a instancia de don José Ignacio Hernán Molina y otros, contra «Astra Soft, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta y su valoración

Vivienda chalet de planta baja con 154 metros cuadrados, sita en el municipio de Batres, calle Anade, número 3, de urbanización de Cotorredondo, primera fase, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, finca número 916-N, al folio 70, tomo 1.378, libro 26 de Batres.

Valor de tasación: 30.000.000 de pesetas.

Cargas registrales según certificación:

Primera.—Hipoteca inscripción 12: 21.004.788 pesetas.

Valor real o justiprecio: 8.995.212 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 8 de junio de 2000; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de junio de 2000, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de julio de 2000, señalándose para todas ellas como hora, las doce de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá la deudora librar el bien, pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, artículo 1.500, punto 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuen-